



RESOLUCIÓN No. 140

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2021

“SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOS CAMINOS VECINALES EL REPOSO-EL TOPE, SAN PEDRO-BUENOS AIRES (PARROQUIA BORBÓN), LAS DELICIAS -PARTIDERO (PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ONZOLE) Y BORBÓN -GARRAPATA -LA TOLA (PARROQUIAS BORBÓN Y LA TOLA), PERTENECIENTES AL CANTÓN ELOY ALFARO, PROVINCIA DE ESMERALDAS”.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008;

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;



Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Proceso Reformado

Motivación /Justificación de la Reforma: Se realiza la reforma del referido proceso, en atención memorando N° **1630-GADPE-G-PR-2021**, de fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Diego Zambrano Loo. – Prefecto Provincial (S), mediante el cual dispone a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas - COORDINADORA DE COMPRAS PÚBLICAS, “...la reforma al PAC y el inicio del proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas...”; para el **“SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOS CAMINOS VECINALES EL REPOSO-EL TOPE, SAN PEDRO-BUENOS AIRES (PARROQUIA BORBÓN), LAS DELICIAS -PARTIDERO (PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ONZOLE) Y BORBÓN - GARRAPATA -LA TOLA (PARROQUIAS BORBÓN Y LA TOLA), PERTENECIENTES AL CANTÓN ELOY ALFARO, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**.



Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art 1. Aprobar la Reforma al PAC No. 140 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripció n	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
	75.0 5.01	54800 0014	Servi cio	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	No Normal izado	NO	Cotizaci ón	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOS CAMINOS VECINALES EL REPOSO-EL TOPE, SAN PEDRO-BUENOS AIRES PARROQUIA BORBÓN, LAS DELICIAS - PARTIDERO PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ONZOLE Y BORBÓN - GARRAPATA -LA TOLA PARROQUIAS	1.0 0	Unid ad	189,31 5.000	189,31 5.000	C2



										BORBÓN Y LA TOLA, PERTENE CIENTES AL CANTÓN ELOY ALFARO, PROVINCI A DE ESMERAL DAS					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Proceso Reformado:

Se reforma el presente proceso por: Incremento del Presupuesto Referencial y periodo

Nr O.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Product o	Cat. Electrónico	Procedi miento	Descripción	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perí odo
	75.0 5.01	54800 0014	Servi cio	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	No Normali zado	NO	Cotizaci ón	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOS CAMINOS VECINALES EL REPOSO- EL TOPE, SAN PEDRO- BUENOS AIRES PARROQUIA BORBÓN, LAS DELICIAS - PARTIDER O PARROQUIA SAN FRANCISC O DE ONZOLE Y BORBÓN - GARRAPAT A -LA	1.0 0	Unid ad	190.99 5.00	190.99 5,00	C3



											TOLA PARROQUI AS BORBÓN Y LA TOLA, PERTENEC IENTES AL CANTÓN ELO Y ALFARO, PROVINCI A DE ESMERALD AS					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Art 2. Notificar y disponer a la Unidad de Contratación Pública la validación de la Reforma No. 140.

Art 3. Disponer a la Unidad de Contratación Pública, la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec, una vez que se encuentre validada la Reforma No. 140.

Art 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 15 de octubre de 2021

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA
Ing. Lorena Alvarado Pereira. / Analista	Elaborado	
Ing. María de los Ángeles Morán Vivas / Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas	Revisado	
Ab. Diego Luzuriaga / Procurador Síndico	Aprobado	